



LICITACIÓN PRIVADA N° 08/2022.-

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

La presente licitación tiene por objeto la contratación de Mano de obra, herramientas y maquinarias para la ejecución de un Playón Multidisciplinario – Accesible en B° Guadalupe, con las características que se detallan a continuación:

Ítems	Concepto	Cant.	Unidad
1	Trabajos preliminares: - Obrador - Cerco y cartel de obra - Limpieza y desmalezamiento - Replanteo	1	Gl
2	Extracción de tierra orgánica: - Extracción de tierra orgánica (h: 0,40 aprox.): 267,52 m3 - Excavación anclajes de luminaria (Ø25 x 1,20m): 0,26 m3 - Excavación anclajes de estructura de cerco: 2,12 m3	269,90	M3
3	Retiro de excedentes	347,78	M3
4	Relleno y compactación (h: 0,40 aprox.)	267,50	M3
5	Hormigonado de piso y alisado (Platea e: 0,10m) H17, incluye: - Film polietileno 4m X 50m (200 Micrones): 608 m2 - Malla sima 15x15 Ø6 (2.4m x 6m): 51 u - Pasadores en juntas 0,60m c/50cm Ø 12: 160 ml - Pasadores en juntas 0,30m c/50cm Ø 16: 160 ml	60,80	M3



MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

6	Anclaje de: - luminarias - estructura de cerco	2,16	M3
7	Viga perimetral	2,95	M3
8	Junta de dilatación	229	MI
9	Postes para cerramiento (Incluye inst. de 2 portones de acceso)	26	Postes
10	Malla de cerramiento y accesorios de fijación	108	M2
11	Columna de alumbrado (Inc. Cableado y montaje de luminaria)	25,60	MI
12	Pilar completo	1	U
13	Montaje de equipo deportivo: - Equipamiento de básquet - Equipamiento de vóley - Equipamiento de futbol Y demarcación de canchas (350 ml)	3	U

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y PROPUESTA ECONOMICA EN FORMATO DIGITAL EN CD o PEN DRIVE (WORD o EXCEL).-

SE ADJUNTAN PLANOS/CROQUIS y ESPECIFICACIONES TECNICAS.-

ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$4.360.000,00).

ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura de la presente, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el día 19 de AGOSTO de 2022 a las **10,00 hs.-**

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5º.- GARANTÍA.-

Los proponentes deberán presentar una garantía según lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales.



ARTÍCULO 6º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

ARTÍCULO 7º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

El pliego de Condiciones generales lo puede descargar desde:

<http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/>

A los efectos de la notificación de la adjudicación se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

ARTÍCULO 8º.- PLAZO DE ENTREGA.-

Los trabajos deberán ser cumplimentados dentro de los noventa (90) días hábiles, a partir de la fecha de la firma del contrato de obra.-

ARTÍCULO 9º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de las facturas respectivas junto con las cuales deberá presentarse la certificación del área pertinente, de los trabajos realizados. Se podrán realizar certificaciones y pagos parciales.

En la factura deberá incorporar la leyenda (puede ser como un ítem mas de elementos adquiridos con importe \$0):“**Comprobante imputado a Expte. N° EX-2022-38359881-APN-DAI#MDS Resol N° RESOL-2022-6224-APN-SAPS#MDS del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.**

Cada factura debe especificar que la condición de venta es en efectivo o contado.

El oferente podrá solicitar hasta el 15% del monto de su oferta en concepto de anticipo financiero, pedido que deberá solicitar por nota incluida en el sobre de la oferta.-

ARTÍCULO 10º.- FONDO DE REPARO

Del importe del certificado se deducirá el 5% como mínimo que se retendrá como garantía de obra. Este depósito podrá ser reemplazado por su equivalente por alguna de las garantías previstas.-

El total retenido se le pagará al contratista cuando haya transcurrido el plazo de garantía (dos meses) y el municipio haya certificado que todos los defectos notificados al contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos.-

ARTÍCULO 11º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-



MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

Para la provisión a que se refiere el presente, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 12°.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y el Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

También se deberá presentar Constancia actualizada de ART con nómina de personal y Seguro de Responsabilidad Civil con cláusula de no repetición a favor de la Municipalidad de Crespo.-

-----VIII-----